

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30689 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso de Acreedores núm. 000385/18 habiéndose dictado en fecha 21 de mayo de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, Auto declaración de concurso Voluntario de acreedores de UKE BASICS, S.L., con CIF B98271786, con declaración al propio tiempo de la Conclusión de Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de 20 días y para la Il^{ta}. Audiencia Provincial, plazo que se computara a los terceros interesados a partir de su publicación en el "BOE".

Valencia, 21 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037767-1